

DNI | Identificación tardía

Los ciudadanos argentinos que cuentan con partida de nacimiento labrada oportunamente por el Registro de Estado Civil de las Personas pero nunca obtuvieron DNI deben tramitar identificación tardía a fines de obtener su primer DNI.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 30 al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto es informado en la Embajada.

Demora estimada para recibir el DNI: seis meses contados desde la fecha de tramitación.

Pasos para tramitar identificación tardía:

1° | Envíe solicitud de turno por correo electrónico a consulares_esuec@mrecic.gov.ar informando nombre y apellido, fecha de nacimiento, número de DNI y –si lo desea– preferencia de días para el turno. Los turnos son asignados en horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

Adjunte al correo electrónico copia escaneada de partida de nacimiento certificada, actualizada (emitida) dentro de los últimos seis meses, en formato PDF o JPG, o envíe copia de dicha documentación por correo postal, aclarando esta circunstancia en el correo electrónico.

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los dos días hábiles posteriores a la solicitud de turno (o posteriores a la recepción de su correo postal en caso de haber enviado la partida de nacimiento de este modo).

3° | Concurra a la Embajada el día y hora del turno acompañado de dos testigos que puedan dar fe de su identidad y la documentación necesaria para el trámite. Testigo puede ser cualquier persona conocida y sin importar su nacionalidad.

Personal de la Embajada verificará los documentos y posteriormente le instruirá a realizar el pago del arancel para la toma del trámite.

Documentación necesaria:

1 | Partida de nacimiento certificada, actualizada (emitida) dentro de los últimos seis meses.

2 | Documentación probatoria de la identidad de los testigos: DNI si es ciudadano argentino o pasaporte extranjero si no es ciudadano argentino.